

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

125

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña Laura Fuentes Lillo, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 376 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 7 de octubre de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 376 de 2010, sobre defraudación fluido eléctrico, entre don Pablo Duro Iglesias (denunciante), “Autopistas del Henares” (“Henarsa”) (perjudicado) y don Amarando Mínguez Cuaresma, don Carlos Antonio Díaz Santiso, don Manuel Muner Arbina y don Adrián Quiroga Iglesias, don Iulián Sandulache y don Stefan Anchinfin (denunciados), con intervención del ministerio fiscal, resultando lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a don Amarando Mínguez Cuarema, don Carlos Antonio Díaz Santiso, don Manuel Muner Arbina, don Adrián Quiroga Iglesias, don Iulián Sandulache y don Stefan Anchinfin, de los hechos por los que venían denunciados, declarando de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Antonio Díaz Santiso, don Amarando Mínguez Cuaresma, don Manuel Muner Arbina, don Adrián Quiroga Iglesias, don Iulián Sandulache y don Stefan Anchinfin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/40.985/10)